

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.732/2014

Por resolución adoptada por Decreto de la Alcaldía 90/2014, con fecha 25 de febrero de 2014, la Alcaldesa resolvió:

1. Aprobar el Padrón de agua, alcantarillado y canon autonómico de depuración, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013.

2. Exponer al público el presente acuerdo, a efectos de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando de forma expresa los recursos que procedan.

3. Disponer como plazo de ingreso en período voluntario el plazo de 3 meses a contar desde la fecha de publicación del acuerdo aprobatorio en el B.O.P.

4. Disponer como forma de pago, la domiciliación bancaria, el abono directo en la oficina de recaudación, sita en calle Antonio

Machado, 8 (Hordesa), o transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas de recaudación:

Cajasur Urbana calle Castillo, 86 cuenta número 0237-6068-10-9153552512

Cajasur Urbana calle Mayor, 2 cuenta número 0237-0034-91-9153553881

Banesto, cuenta número 0030-4155-73-0870053271

Caja Rural, cuenta número 3063-0058-81-1146583925

La Caixa, cuenta número 2100-4448-35-0200003685

Lo que se expone al público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponer contra el presente acuerdo Recurso de Reposición ante la Alcaldesa, previo al Contencioso – Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación.

Hornachuelos, a 3 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María del Carmen Murillo Carballido.